

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2021/5345 *Aprobación provisional del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).*

Anuncio

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal de fecha 18 de noviembre de 2021, el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El plan de ordenación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villacarrillo, 19 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.